

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**CONVOCATORIA N° 2019-I-037-PASTO**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, dentro de la Convocatoria N° 2019-I-037-PASTO cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), del veintiuno (21) hasta el día veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo los proponentes presentaron documentos de subsanación y/o de aclaración, que fueron evaluados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe y no se presentaron observaciones.

Para constancia, se expide el veintiocho (28) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

**FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2019**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**CONVOCATORIA No. 2019-I-037-PASTO**

**CONTRATAR “ LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. CONSORCIO CASA DIGNA PASTO	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	RECHAZADO
2. CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	RECHAZADO
3. CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
4. CONSORCIO INVIVIENDA PASTO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	RECHAZADO
5. CONSORCIO UG21	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RECHAZADO
6. CONSORCIO INTER VIVIENDAS PASTO	NO	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	RECHAZADO
7. CONSORCIO IPSILON 2019	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	RECHAZADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-037-PASTO**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”**

**PROPONENTE #1: CONSORCIO CASA DIGNA PASTO 2019**

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA**

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>LUIS FERNANDO MEZA DAZA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1065587417  ABONO DE LA OFERTA: <b>LUIS FERNANDO MEZA DAZA</b> Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO CASA DIGNA PASTO 2019 integrado por:</b>  1) Fundación Natura Colombia con 49% 2) Fabio Andrés Murcia Quintero con 51%  <b>Dirección:</b> Carrera 7 No. 156-10 Oficina 2404 Edificio Torre Krystak. Bogotá.  APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 02/10/2019 DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>LUIS FERNANDO MEZA DAZA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1065587417 y como suplente <b>CINDY STEFANNY CANTOR USAQUEN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.480.028 de Bogotá.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900374891-5 <b>Código de Verificación</b> A1992567863920 DEL 26/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Inscripción: 06/08/2010 RENOVADA EL 26/09/2019 <b>Revisor Fiscal:</b> Arnulfo Pira Pira <b>Duración de la fundación:</b> indefinida <b>Representante de la fundación:</b> Alvaro Javier Botero Raigoza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 de Armenia</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 02/10/2019 por el representante legal en el que manifiesta que no se encuentra obligado al pago de aportes de seguridad social ni parafiscales por no tener personal a cargo.  <b>FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 02/10/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos un mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.  <b>Subsana aportando planilla de pago.</b></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>4.1.1.9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
<p><b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b></p>	<p>4.1.1.3</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
<p><b>Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)</b></p>	<p>4.1.1.14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones</p>
<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>4.1.1.15.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.</p>

<p><b>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</b></p>	<p>4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>FUNDACION NATURA COLOMBIA</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924463</p> <p><b>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924578</p> <p><b>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924621</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>FUNDACION NATURA COLOMBIA</b> Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 9003748915191009081722</p> <p><b>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA</b> Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 1094925734191009081815</p> <p><b>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</b> Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 80093728191009081940</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p>
--	---	----------------------	--

		<p><b>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA</b> Fecha: 09/10/2019</p> <p><b>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</b> Fecha: 09/10/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA</b> Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 8541029</p> <p><b>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</b> Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 8541129</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b><u>Aseguradora:</u></b> SEGUROS DEL ESTADO <b><u>Póliza:</u></b> 65-45-101014230 <b><u>Referencia de Pago:</u></b> presento recibo de pago. <b><u>Valor asegurado:</u></b> \$55.771.956 <b><u>Expedición:</u></b> 07/10/2019 Y 23/10/2019 <b><u>Vigencias de los amparos:</u></b> 10/10/2019 AL 10/03/2020 <b><u>Asegurado – Beneficiario:</u></b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b><u>Numero de Anexo:</u></b> 0 y 1</p> <p>En el periodo de subsanación se presentó Anexo 1, donde se señalaron expresamente que:  <i>“La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i>  a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i>  b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>  c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las</i></p>

			<p>propuestas.</p> <p>Sin embargo, no se señaló expresamente, tal como lo establecen los términos de referencia el evento d) <i>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato</i>". Verificada la póliza con la aseguradora al teléfono: (1) 6431644 el día 25/10/2019 a las 12:09 m, se confirma, que dicho evento no se incluyó, razón por la cual, el proponente incurre en causal de rechazo indicada en el numeral 3.37, literal "s) <i>Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes</i>".</p>
<b>Formato 6 de Conflictos de Interés</b>	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
<b>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</b>	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-037-PASTO, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO CASA DIGNA PASTO 2019, se cataloga como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que incurre en la causal prevista en



los Términos de Referencia, numeral 3.37 CAUSALES DE RECHAZO literal “p) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.

**Fecha:** 25 de octubre de 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-037

Nombre Proponente: CONSORCIO CASA DIGNA PASTO 2019

Integrante 1: FABIO MURCIA

Integrante 2: FUNDACION NATURA COLOMBIA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 557,719,564

Nit:

Nit 1: 80093728

Nit 2: 900374891-5

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PASTO

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 51%

Part. (%) 2: 49%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FABIO MURCIA	FUNDACION NATURA COLOMBIA	0	0	
Fecha Carta CC:	11-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 115,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	51%	49%			

	FABIO MURCIA	FUNDACION NATURA COLOMBIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 17-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 115,000,000	\$ 111,543,913	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-037-PASTO</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO CASA DIGNA PASTO</b>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MESA DAZA C.C: 1.065.587.417

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**x**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA	900.374.891-5	49%	NO
2	FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO	80.093.728	51%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	I. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	574 DEL 31 DE JULIO DE 2014	836,50	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>836,50</b>	
	II. Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>417 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	574 DEL 31 DE JULIO DE 2014	684,00	SI
<b>TOTAL</b>		<b>684,00</b>		

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)</b>	\$ 557.719.564,00	Pesos
	<b>673,48</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)</b>	<b>673,48</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)</b>	<b>417</b>	Unidades

Contrato 1: No **574 DEL 31 DE JULIO DE 2014**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A OBRAS CONTRATADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL META A TRAVÉS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL META - FOVI,M**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/07/2017	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>836,50</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.645.607.711,7	II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<b>684,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2230,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	836,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	
	37,50%		<b>FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO</b>

El proponente aporta certificación suscrita por el JEFE OFICINA ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META, quien certifica que la UNION TEMPORAL INTERVIVIENDAS, ejecutó el contrato en mención, con fecha de terminación del 28 de Julio de 2017, adicionalmente relaciona objeto y valor ejecutado del contrato, **Total Viviendas Entregadas = 1.824 und** y conformación del consorcio con porcentajes de participación de cada uno de los integrantes. El documento se encuentra debidamente suscrito por el Dr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA - Supervisor y con Vo. Bo. JUAN PABLO REYES GONZALEZ.

La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO en el contrato ejecutado, esto es el 37,50%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Construida:  $1.824 \text{ m}^2 * 37,50\% = 684 \text{ m}^2$ . Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 836,50 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas en un total de 684 und.

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-037-PASTO**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”**

**PROPONENTE #2:** CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: <b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020</b> integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Sociedad Técnica SOTA LTDA con 70 % de participación</li> <li>2) INGYAGRO S.A.S con 30% de participación</li> </ol> <p><b>Dirección:</b> Calle 12 No. 5-07 Oficina 302. Neiva. <a href="mailto:gerenciatecnica@sotaic.com">gerenciatecnica@sotaic.com</a></p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 01/10/2019 DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá y suplente <b>CARLOS ANDRES CHARRY DURAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 7705833 de Neiva.</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</b> Cámara de Comercio de Neiva NIT. 891.101.100-5 <b>Código de Verificación</b> vzQKejwmXP DEL 02/10/2019 El objeto social se relaciona con el objeto de la convocatoria <b>Registro Mercantil:</b> 06/07/1995 renovada el 01/04/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Enrique Salas Perdomo <b>Duración de la sociedad:</b> 04/06/2030. <b>Representante de la sociedad:</b> Benjamín Barrero Arciniegas identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá</p> <p><b>INGYAGRO S.A.S</b> Cámara de Comercio de Neiva NIT. 891.101.100-5 <b>Código de Verificación</b> ZERT7T6knf DEL 09/10/2019 El objeto social se relaciona con el objeto de la convocatoria <b>Registro Mercantil:</b> 28/05/2002 renovada el 27/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Hernando Quintero Mora <b>Duración de la sociedad:</b> 24/05/2052. <b>Representante de la sociedad:</b> Carlos Andres Duran Charry identificado con cédula de ciudadanía No. 7.705.833 de Neiva</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/10/2019 por Enrique Salas Perdomo, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>INGYAGRO S.A.S:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/10/2019 por Hernando Quintero Mora, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	<b>CUMPLE</b>	<p><b><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924698</p> <p><b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924734</p> <p><b>INGYAGRO SAS</b> Fecha 08/10/2019 Certificado Ordinario No 134924801</p> <p><b>CARLOS ANDRES CHARRY DURAN</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924835</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que</p>

			<p>ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b> Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 891101100191009084958</p> <p><b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 17045139191009085128</p> <p><b>INGYAGRO SAS</b> Fecha 09/10/2019 Código de verificación 813009676191009085043</p> <p><b>CARLOS ANDRES CHARRY DURAN</b> Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 7705833191009085210</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> Fecha: 09/10/2019</p> <p><b>CARLOS ANDRES CHARRY DURAN</b> Fecha 09/10/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> Fecha: 09/10/2019 Código de verificación 8541831</p>
--	--	--	--

			<b>CARLOS ANDRES CHARRY DURAN</b> <b>Fecha:</b> 09/10/2019 <b>Código de verificación</b> 8541856
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Póliza:</b> 61-45-101014889 <b>Referencia de Pago:</b> presento recibo de pago. <b>Valor asegurado:</b> \$55.771.960 <b>Expedición:</b> 09/10/2019 <b>Vigencias de los amparos:</b> 15/10/2019 AL 24/02/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Numero de Anexo:</b> 0
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	NO CUMPLE	<p>Inicialmente, el proponente incluyó en la propuesta el formato 7 mediante el cual <u>indicó, bajo la gravedad del juramento</u>, que no tenía sanciones. Sin embargo, dentro del plazo para subsanar cambió el formato por otro en el que indica, igualmente, bajo la gravedad del juramento, que tiene una sanción vigente. Al respecto, es preciso tener en cuenta que siendo una DECLARACIÓN JURAMENTADA no admite subsanación por lo que incurre en causal de rechazo NUMERAL 3.37, literal cc) “<i>Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de CONTRATISTA</i>”.</p> <p>En efecto, en concordancia con principios de rango constitucional como la igualdad y la buena fe y los principios de la contratación estatal que tienen por finalidad que ningún proponente pueda beneficiarse de información parcial, inexacta o que falta a la verdad, no puede considerarse que la actuación del proponente sea susceptible de ser enmendada, conclusión coincidente con la línea jurisprudencial que ha mantenido el Consejo de Estado según la cual, suministrar información contraria a la realidad en una oferta no puede ser objeto de subsanación dentro de ningún procedimiento de selección. (Consejo de Estado, Sala de lo contencioso administrativo, Sección tercera, Subsección b, M.P. Alberto Montaña Plata, Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019), Radicación número: 25000-23-26-000-2009-00264-01(45118)).</p>



<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-037-PASTO, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020, es **RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**

**Fecha:** 25 de octubre de 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-037

Nombre Proponente: CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020

Integrante 1: SOTA LTDA

Integrante 2: INGYAGRO SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 557,719,564

Nit:

Nit 1: 891101100-5

Nit 2: 813009676-9

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PASTO

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOTA LTDA	INGYAGRO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		08-Oct-19			
Monto Carta CC:		\$ 111,543,913			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	SOTA LTDA	INGYAGRO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 17-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 111,543,913	\$ 111,543,913	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-037-PASTO</b>
Objeto:	<b>“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”.</b>
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020</u></b>
Representante Legal:	BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS C.C No 17.045.149

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	891,101,100-5	70%	<b>SI</b>
2	INGYAGRO SAS	813,009,676-9	30%	<b>NO</b>

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>553 del 2015</td> <td>268,19</td> </tr> <tr> <td>6 DE 2012</td> <td>817,42</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b><u>1085,62</u></b></td> </tr> </table>	553 del 2015	268,19	6 DE 2012	817,42	<b>TOTAL</b>	<b><u>1085,62</u></b>
553 del 2015	268,19								
6 DE 2012	817,42								
<b>TOTAL</b>	<b><u>1085,62</u></b>								
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>417 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	<table border="1"> <tr> <td>553 del 2015</td> <td>320,00</td> </tr> <tr> <td>6 DE 2012</td> <td>325,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b><u>645,00</u></b></td> </tr> </table>	553 del 2015	320,00	6 DE 2012	325,00	<b>TOTAL</b>	<b><u>645,00</u></b>	<b>SI</b>
553 del 2015	320,00								
6 DE 2012	325,00								
<b>TOTAL</b>	<b><u>645,00</u></b>								

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 557.719.564,00	Pesos
	<b>673,48</b>	SMMLV

Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	673,48	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	417	Unidades

Contrato 1: No	553 del 2015
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN CIUDADELA RESIDENCIAL YUMA MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	369.816.411	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	268,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		536,39	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	320,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		268,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Copia de Propuesta sin foliar.</p> <p>Certificación suscrita por el Director General de Fonvihuala, el cual certifica que el CONSORCIO YUMA 2015 conformado por SISMECON SAS 50% y SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA 50%, ejecutó el contrato No 0553 de 2015 por un valor ejecutado \$369,816,411,00 con fecha de terminación 24 de enero de 2016 y 640 soluciones de vivienda.</p> <p>Acta de recibo final suscrita por el contratista y el supervisor donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Documento de conformación del consorcio.</p> <p>Copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia: "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", se afecta la cantidad de unidades de vivienda por el % de participación del integrante dentro de la figura asociativa 50%, obteniendo una cantidad acreditada de 320 unidades</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita para la condición de valor 268,19 SMMLV y para la condición de viviendas 320 unidades.</p>			

Contrato 2: No	6 DE 2012
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES PRIORITARIO, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA) DE LA FASE III- ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/10/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	503.533.256,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	817,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		817,42	II. (Unidades) (Und)	325,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		817,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</b>

**Observaciones y/o  
Requerimientos  
Técnicos**

El Proponente presenta Certificación emitida por: Macroproyectos Bosques de San Luis, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimaté Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia y donde Certifica la ejecución del Proyecto por parte de la Sociedad Técnica Sota Ltda. En el documento se observa entre otros los siguientes datos: Número de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato y fecha de Terminación.

El Proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Consultoría No. 6 -2012, de fecha 30 de diciembre de 2014 , suscrita entre la Gerencia de Proyecto y el Contratista Interventor. De este documento se observa: Valor del Contrato, relación de las garantías y resumen financiero.

El Proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Consultoría No. 6 -2012, de fecha 26 de octubre de 2014. El Documento suscrito entre la Gerencia del Proyecto y el Contratista Interventor en el cual se deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato y la entrega y recibo de las obras ejecutadas mediante el proyecto. Se observa del mismo: No. de Contrato, objeto del Contrato, fecha de terminación, valor del Contrato.

En los documento aportados y de conformidad con el objeto de los mismos, se evidencia que las actividades están relacionadas con: *Interventoría a la Construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda*. De lo anterior, se indica un valor ejecutado de: \$503.533.256, el cual tienen un Valor equivalente de **817,42 SMMLV**, que cumple con el aspecto I de la regla de acreditación.

Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se precisa la cantidad de viviendas a las cuales se realizó Interventoría de **325 Viviendas** en el Proyecto aportado para acreditar experiencia, cantidad que igualmente cumple con la regla de acreditación.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 de los términos de referencia. De acuerdo, con la información aportada por el Proponente, se evidenció el cumplimiento de lo indicado en el numeral 4.1.3.1.1, dando la condición de HABILITADO TECNICAMENTE dentro del Proceso.



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-037-PASTO**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”**

**PROPONENTE #3:** CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 de Bogotá</p> <p><b>ABONO DE LA OFERTA: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b> Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p><b>CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019</b> integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO con 40%</li> <li>2) INGECINCO LTDA con 50%</li> <li>3) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S CODINSO S.A.S con 10%</li> </ol> <p><b>Dirección:</b> Carrera 42 No. 24ª-54 Bogotá. Correo electrónico: <a href="mailto:comercial@jasb.com.co">comercial@jasb.com.co</a></p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 02-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b> identificado con cédula de ciudadanía No 79785874 de Bogotá y como suplente <b>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO</b> identificado con cédula de ciudadanía No.</p>

			17349698 de Bogotá.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.1.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INGECINCO LTDA</b> Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 822003568-7 <b>Código de Verificación</b> 5B47vMJ7 DEL 03/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 18/07/2000 RENOVADA EL 30/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Maria Mercedes Lugo Sarta <b>Duración de la sociedad:</b> 30/06/2040 <b>Representante de la sociedad:</b> Edwin Fabian Henao Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 17349698 de Bogotá. Olga Ramos Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 24937087</p> <p><b>CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S- CODINSO S.A.S</b> Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 900251191-1 <b>Código de Verificación</b> JskD4xSqCz DEL 03/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 10/11/20018 RENOVADA EL 01/04/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> N/A <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representante de la sociedad:</b> Mauricio Romero Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1116992123 Jonathan Andrés Gaviria Contreras con cédula de ciudadanía 1121877182</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.10.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/10/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante a seguridad social y pago de aportes parafiscales correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses y aporta copia de las planillas de pago.</p> <p><b>INGECINCO LTDA:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Maria Mercedes Lugo Sarta, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

			<b>CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S- CODINSO S.A.S</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Mauricio Romero Vargas, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)</b>	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
<b>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</b>	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	<b>CUMPLE</b>	<b><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.  <b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b> Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134807831  <b>INGECINCO LTDA</b> Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134808136  <b>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO</b>

Fecha 07/10/2019

**Certificado Ordinario No 134808187**

**CODINSO SAS**

Fecha: 07/10/2019

**Certificado Ordinario No. 134808238**

**MAURICIO ROMERO VARGAS**

Fecha: 07/10/2019

**Certificado Ordinario No 134808266**

**ANTECEDENTES FISCALES**

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

**JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**

Fecha: 07/10/2019

**Código de verificación 79785874191007133839**

**INGECINCO LTDA**

Fecha: 07/10/2019

**Código de verificación 8220035687191007134504**

**EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO**

Fecha 07/10/2019

**Código de verificación 17349698191007134334**

**CODINSO SAS**

Fecha: 07/10/2019

**Código de verificación 9002511911191007134554**

**MAURICIO ROMERO VARGAS**

Fecha: 07/10/2019

**Código de verificación 1116992123191007134418**

**ANTECEDENTES JUDICIALES**

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el

			<p>representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b> Fecha: 07/10/2019</p> <p><b>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO</b> Fecha 07/10/2019</p> <p><b>MAURICIO ROMERO VARGAS</b> Fecha: 07/10/2019</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b> Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No 8505486</p> <p><b>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO</b> Fecha 07/10/2019 Código de verificación No 8505508</p> <p><b>MAURICIO ROMERO VARGAS</b> Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8505523</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Póliza:</b> CBC-100015556 <b>Referencia de Pago:</b> Subsano presentando un certificado de la compañía de seguros donde informa que la póliza con certificado 270036835 fue pagada el 11 de octubre 2019. <b>Valor asegurado:</b> \$55.771.956 <b>Expedición:</b> 10/10/2019 <b>Vigencias de los amparos:</b> 15/10/2019 AL 10/03/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Numero de Anexo:</b> 0</p>

Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-037-PASTO, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019, se cataloga como **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**Fecha:** 25 de octubre de 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-037

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIENDA 2019

Integrante 1: JORGE SANCHEZ

Integrante 2: INGECINCO LTDA

Integrante 3: CODINSO SAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 557,719,564

Nit:

Nit 1: 79785874

Nit 2: 822003568-7

Nit 3: 900251191-1

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PASTO

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 40%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3: 10%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO SAS	0	
Fecha Carta CC:	02-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 112,000,000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	40%	50%	10%		

	JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 17/10/19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 112,000,000	\$ 111,543,913	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-037-PASTO</b>
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”.
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>Consortio Intervivienda 2019</b>
Representante Legal:	Jorge Alvaro Sanchez

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Jorge Alvaro Sanchez	79.785.874	40%	NO
2	Ingecinco LTDA	822.003.568-7	50%	SI
3	Construcciones y diseños de Ingeniería soluciones operativas S.A.S. - Codigos	900.251.191-1	10%	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	366 de 2015	1529,87
2989 DE 2005				1069,59	
<b>TOTAL</b>				<b>2599,45</b>	
II.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>417 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	366 de 2015	185,00	<b>SI</b>
			2989 DE 2005	368,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>553,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	<b>673,48</b>	SMMLV
--	---------------	-------

Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	673,48	SMMLV
---	--------	-------

Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	417	Unidades
---	-----	----------

Contrato 1: No 366 de 2015

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de vivienda de interés social en sitio propio en municipio de San Jose – Retorno – Calamar departamento del Guaviare

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/03/2016	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1529,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.054.773.500,00	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>185,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1529,87

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1529,87

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingecinco Ltda</u>
--	---------	--	-----------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 148 se allega copia de certificación emitida por la gobernación de Guaviare, debidamente suscrita por Marisela Lozano en calidad de secretaria jurídica departamental. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la gobernación del Guaviare, el contratista correspondiente a Ingecinco Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 1596,85 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 185 unidades de vivienda. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.

Contrato 2: No 2989 DE 2005

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PROPUESTA INTEGRAL COMPRA LOTE DE TERRENO, ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PROYECTO ARQUITECTONICO Y DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	10/07/2007	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1069,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 662.686.548,68	II. (Unidades) (Und)	<u>368,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1527,98

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1069,59

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingecinco LTDA.</u>
--	--------	--	------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 150 al 151 se allega Certificación suscrita por el supervisor Unidad de Proyectos y Contratación Pública del Departamento del Meta, el cual certifica que el CONSORCIO INTERVIVIENDA ejecutó el contrato 2989 de 2005 por un valor de \$662,686,548,68 con fecha de terminación 10 de Julio de 2007 y la interventoría a la construcción de 526 unidades de vivienda.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al Departamento del Meta, el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVIVIENDA, conformado por INGECINCO LTDA 70%, HECTOR WILLIAM ROJAS 20% y LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS 10%, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas las cuales se afectan por el porcentaje de participación del integrante INGECINCO LTDA, teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." obteniendo 1069,59 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 368 unidades de vivienda luego de ser afectado por el porcentaje de participación.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.

Observación general:



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-037-PASTO**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”.**

**PROPONENTE # 4: CONSORCIO INVIVIENDA PASTO**

**GRUPO: NA**

<b>ASPECTO PARA VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES TR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal <b>DIANA MAYERLY MONTEALEGRE CUARTAS</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 65.634.454, quien avala la oferta aportando el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 24/08/2019 y la matrícula profesional.
<b>Carta de conformación de Proponente plural</b>	4.1.1.2.	<b>CUMPLE</b>	<p>CONSORCIO INVIVIENDA PASTO, integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS con cedula de ciudadanía No 7.698.769: 50%</li> <li>2) FRANCISCO CAMPOS CHARRIS con cedula de ciudadanía No 79.156.640: 50%</li> </ul> <p><b>Dirección: MANZANA A CASA 14-VALPARAISO-ETAPA II</b></p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 30-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL a <b>DIANA MAYERLY MONTEALEGRE CUARTAS</b> con cedula de ciudadanía No 65.634.454 y como suplente DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No 7.698.769.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.1.	<b>NA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y</b>	4.1.1.10.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS</b> , aporta el formato No 2 suscrito el <b>30/09/2019</b> , donde declara en su condición de persona natural bajo la gravedad de juramento que no se

<p><b>Seguridad Social</b></p>			<p>encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, así mismo aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes de agosto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el último inciso del numeral <b>4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>, de los términos de referencia, se deberá subsanar el presente aspecto, allegando la planilla de pago de aportes al Sistema del mes de septiembre, ya que la fecha de cierre de la convocatoria fue el día 11 de octubre de 2019.</p> <p><i>“(...) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. (...).”</i></p> <p><b>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS</b>, aporta el formato No 2 suscrito el <b>30/09/2019</b>, donde declara en su condición de persona natural bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, así mismo aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes de agosto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el último inciso del numeral <b>4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>, de los términos de referencia, se deberá subsanar el presente aspecto, allegando la planilla de pago de aportes al Sistema del mes de septiembre, ya que la fecha de cierre de la convocatoria fue el día 11 de octubre de 2019.</p> <p><i>“(...) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. (...).”</i></p>
--------------------------------	--	--	---

			<b>No presentó subsanación</b>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios. <b>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS</b> <b>FECHA: 16/10/2019</b> <b>Certificado Ordinario No. 135275731</b></p> <p><b>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS</b> <b>FECHA: 16/10/2019</b> <b>Certificado Ordinario No. 135275820</b></p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. <b>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS</b></p>

			<p><b>FECHA: 16/10/2019</b> <b>Código de Verificación No. 79156640191016142610</b></p> <p><b>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS</b> <b>FECHA: 16/10/2019</b> <b>Código de Verificación No. 7698769191016142453</b></p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS</b> <b>FECHA: 16/10/2019</b></p> <p><b>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS</b> <b>FECHA: 16/10/2019</b></p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS</b> <b>FECHA: 16/10/2019</b></p> <p><b>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS</b> <b>FECHA: 16/10/2019</b></p>
--	--	--	--

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Póliza:</b> 25-45-101033248  <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago  <b>Valor asegurado:</b> \$55.771.956.40  <b>Expedición:</b> 02/10/2019  <b>Vigencias de los amparos:</b> 04/10/2019–11/02/2020  <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  <b>Anexo:</b> 0</p> <p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA subnumeral “3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre”.</p> <p>Teniendo en cuenta que el cierre se efectuó el 15/10/2019, se deberá ajustar la vigencia y el término de esta.</p> <p><b>No presentó subsanación</b></p>
<p><b>Formato 6 de Conflictos de Interés</b></p>	<p>Formato 6</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta formato 6</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</b></p>	<p>Formato 7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta formato 7</p>



<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-037-PASTO se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO INVIVIENDA PASTO, incurre en la causal del literal p) del numeral 3.3.7 de RECHAZO *Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes*

**Fecha:** 25/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-037

Nombre Proponente: CONSORCIO INVIVIENDA PASTO

Integrante 1: DIEGO PERDOMO

Integrante 2: FRANCISCO CAMPOS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 557,719,564

Nit:

Nit 1: 7698769

Nit 2: 79156640

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PASTO

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO PERDOMO	FRANCISCO CAMPOS	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	DIEGO PERDOMO	FRANCISCO CAMPOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE					El proponente debe aclarar mediante anexo emitido por la entidad banquera a la carta presentada si las líneas detalladas en el documento corresponden a cupo crédito.	
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	NO CUMPLE					Debe entregar anexo a la carta cupo donde especifique número y objeto de la convocatoria tal como se solicita en los TDR.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad banquera?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 17/10/19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 111,543,913	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-037-PASTO</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b><u>CONSORCIO INVIVIENDA PASTO</u></b>
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C: 65.634.454

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS	7.698.769	50%	NO
2	FRANCISCO CAMPOS CHARRIS	79.156.640	50%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	153 de 2011	546,96
1069 de junio de 2001				228,31	
<b>TOTAL</b>				<b><u>775,28</u></b>	
II.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>417 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	153 de 2011	2782,00	<b>SI</b>
	1069 de junio de 2001		293,00		
	<b>TOTAL</b>		<b><u>3075,00</u></b>		

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)**

**673,48**

SMMLV

Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	673,48	SMMLV
---	--------	-------

Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	417	Unidades
---	-----	----------

<b>Contrato 1: No</b>	<b>153 de 2011</b>
<b>Objeto:</b>	Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera al contrato suscrito entre el departamento del Tolima y la Corporación Para El Desarrollo Rural y Agroindustrial Prohaciendo en todo lo relacionado con la dirección administración y control de los recursos entregados para atender el gasto destinado a la construcción de vivienda nueva 11 y a la reparación y mejoramiento de viviendas 1605 y adecuación de vivienda 1166 afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011 de los municipios San Antonio, Ataco, Chaparral, Herveo, Planadas, Casablanca, Libano, Villahermosa, Alpujarra, Falan, Anzoátegui, Guamo, Venadillo, San Luis, Roncesvalles, Prado, Icononzo, Río Blanco, Pala Cabildo y Mariquita del departamento del Tolima

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	309.964.725	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>546,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		546,96	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>2782,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		546,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	A folio 50 al 51 se allega copia de certificación emitida por la sociedad tolimense de ingenieros debidamente suscrita por Fernando Sánchez Cardozo, quien actúa en calidad de presidente de la Sociedad Tolimense de ingenieros. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a la sociedad tolimense de ingenieros, el contratista correspondiente a Francisco campos, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 546,96 salarios y las actividades ejecutadas según las tipologías establecidas las cuales corresponden a 2782 unidades de vivienda. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>1069 de junio de 2001</b>
<b>Objeto:</b>	Realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera del proyecto individual de vivienda nueva denominado ciudadela el divino niño, en el municipio de Puerto Salgar departamento de Cundinamarca

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/10/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	70.549.236,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>228,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		228,31	II. (Unidades) (Und)	<u>293,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		228,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	A folio 52 al 53 se allega copia de certificación emitida por la Organización de Estados Iberoamericanos debidamente suscrita por María Antonia Espinoza, quien actúa en calidad de profesional de Informes de la división de contabilidad En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a la Organización de Estados Iberoamericanos, el contratista correspondiente a Francisco campos, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 228.31 salarios y las actividades ejecutadas según las tipologías establecidas las cuales corresponden a 293 unidades de vivienda. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia			

<b>Observación general:</b>	
-----------------------------	--



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-037-PASTO**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO.

**PROPONENTE # 5:** CONSORCIO UG21-JPC  
**GRUPO:** NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> identificado con cédula extranjera No 422.932, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00172888, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 11/07/2019, junto con la copia de la Matricula Profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>NO CUMPLE</b>	<p>CONSORCIO UG21-JPC, <b>integrado por</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA con NIT 900512933-9: 70%</li> <li>2) JUDITH PEREA CHALA con NIT: 26258012-1: 30%</li> </ul> <p><b>Dirección:</b> Autopista Norte No 100-34 Oficina 401.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 02-10-2019 designado representante legal <b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES identificado</b> con cédula extranjera No 422.932 y como suplente <b>JUDITH PERREA CHALA</b> identificada con cédula de ciudadanía No 26258012.</p> <p>Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 4.1.1.2 Se solicitó al oferente subsanar en el informe de verificación de requisitos habilitantes, lo siguiente:</p> <p><i>“6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las</i></p>

			<p><i>obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.</i>”: Por cuanto en el documento consorcial se indicó “<i>pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Postura y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros</i>”.</p> <p>En el término otorgado, el proponente no subsanó de acuerdo con lo solicitado, dado <b>indicó</b> que “las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Postura y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros”, es decir que, contrario a lo indicado en los términos de referencia y a la solicitud de subsanación, se estableció una responsabilidad limitada frente al cumplimiento de sanciones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la propuesta incurre en la siguiente causal de rechazo: “<i>p) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes.</i>”</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.1.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA</b> Cámara de Comercio de Bogotá <b>Código de Verificación No.</b> 201945198CFE7B de 01/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 12/03/2012 RENOVADA el 29/03/2019 <b>Duración de la sociedad:</b> 06/03/2092. <b>Representante de la Sociedad:</b> Manuel González Moles identificado con cedula de extranjería No 422932. <b>Revisor Fiscal:</b> Angélica Ortiz Ortiz identificado con cedula de ciudadanía No 52494249.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.10.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA</b>, Aporta formato No. 2- <b>suscrito el 09/10/2019</b> por la Revisora Fiscal Angeliza Ortiz Ortiz identificada con cedula de ciudadanía No 52.494.249 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, a la nómina de los correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>JUDITH PEREA CHALA</b>, Aporta formato No. 2- <b>suscrito el 08/10/2019</b> donde declara bajo la gravedad de juramento, encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes de empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, correspondientes a la nómina de</p>

			<p>los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>Subsanó aportando planilla de pago de aportes correspondiente al mes de octubre de 2019</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134917832</p> <p><b>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134914840</p> <p><b>JUDITH PEREA CHALA</b> FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134910940</p>

			<p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 422932191008165922</p> <p><b>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA</b> Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 900512933191008170103</p> <p><b>JUDITH PEREA CHALA</b> FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No 26258012191008170012</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> Fecha: 08/10/2019</p> <p><b>JUDITH PEREA CHALA</b> FECHA: 08/10/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> Fecha: 08/10/2019</p> <p><b>JUDITH PEREA CHALA</b> FECHA: 08/10/2019</p>
--	--	--	---

Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Póliza:</b> 21-45-101285251  <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago  <b>Valor asegurado:</b> \$55.771.957  <b>Expedición:</b> 03/10/2019  <b>Vigencias de los amparos:</b> 10/10/2019–20/02/2020  <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  <b>Anexo:</b> 0</p> <p>Subsanó de acuerdo con lo solicitado</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Subsanó aportando formato firmado por CONSULTORES DE INGENIERIA UG21
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I -037-PASTO se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO UG21-JPC, se cataloga como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que incurre en la causal prevista en los Términos de Referencia, numeral 3.37 CAUSALES



DE RECHAZO literal “p) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.

**Fecha:** 25/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25/10/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-I-037</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 557,719,564</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO UG21-JPC</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UG21 CONSULTORES DE INGENIERIA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900512933-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26258012-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	UG21 CONSULTORES DE INGENIERIA	JUDITH PEREA	0	0	
Fecha Carta CC:	01-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	70%	30%			

	UG21 CONSULTORES DE INGENIERIA	JUDITH PEREA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO ENVIADO EL 17/10/19	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 111,543,913	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	2019-I-037-PASTO
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”.
Fecha de diligenciamiento:	25/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO UG21 - JPC</b>
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E 422.932

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERIS UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900,512,933-9	70%	<b>SI</b>
2	JUDITH PERA CHALA	26,258,012-1	30%	<b>NO</b>

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	2152104	10397,04	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>10397,04</b>	
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>417 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	2152104	676,00	<b>SI</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>676,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Presupuesto Estimado PE - Total**

\$ 557.719.564,00 Pesos

(1.0 veces el PE)	673,48	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	673,48	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	417	Unidades

Contrato 1: No	2152104
Objeto:	INTERVENTORIA A OBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES

Fecha de terminación	2/08/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.122.604.861	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	10397,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10397,04	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	676,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10397,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 134-152: Copia del contrato suscrito por el Subgerente de Contratación de Fonade y el representante legal de la firma CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA.  
 Folio 153: Acta de cierre de los servicios No 1435 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.  
 Folio 154-156: Acta de servicio No 1435 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en el cual se evidencia dentro de la localización que el proyecto es para 348 beneficiarios y 676 mejoramientos.  
 Folio 157: Acta de cierre de los servicios No 1490 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.  
 Folio 158-161: Acta de servicio No 1490 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS CORREGIMIENTOS DEL SILENCIO, Y EL PANTANO Y EN LAS VEREDAS PUERTO RICO Y HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.  
 Folio 162: Acta de cierre de los servicios No 1602 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Fonade donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.  
 Folio 163-166: Acta de servicio No 1602 suscrita por el contratista, el supervisor del proyecto y la Gerente de Fabricas de Estudios, Diseños e interventoria de Fonade, para el proyecto que tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

El proponente debera presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación alternativa A ó B, donde se evidencie la fecha de terminación del contrato 2152104 y el valor del contrato ejecutado, teniendo en cuenta que los contratos aportados deben estar terminados a la fecha de presentación de la oferta, tal como se requiere en el numeral 4,1,3,1 (...) "Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados" (...). Adicionalmente, deberá presentar documentación donde se evidencie la totalidad de las unidades de vivienda ejecutadas en cada uno de los proyectos relacionados en la oferta, lo anterior so pena que el contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación

**Observaciones Técnicas de Subsanación**

El proponente mediante correo electronico remitido el miércoles, 23 de octubre de 2019 3:49 p. m., presentó documentación subsane donde remite la siguiente documentación:  
 1. Certificación suscrita por el Gerente del Grupo de Gestión Post- Contractual y el gerente de contratos, convenios, estudios y/o diseños interventoria de Enterritorio (nombre anterior FONADE), donde se evidencia q CONSULTORES DE INGENIERIS UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA ejecutó el contrato No 2152104 por un valor de \$8,122,604,860,56 con fecha de terminación 2 de agosto de 2018.  
 2. Adicionalmente, dentro de su comunicación aclara que este contrato ejecutado con Fonade bajo la modalidad de "Fabrica de Interventorias", asignandole dentro del mismo un numero de proyectos, con plazos y condiciones de ejecución independientes y acada acta de servicio referenciada dentro de la propuesta hace referencia al inicio y al a terminación de cada uno de los proyectos.  
 3. Nuevamente remitió las actas de cierre, donde subraya el numero de viviendas ejecutadas dentro de cada proyecto.  
 Se tienen en cuenta el numero de viviendas, establecido en el Cierre del Acta de servicio 1435 con 676 mejoramientos, las viviendas que se encuentran establecidas en el acta de servicio 1590 y 1602, no son tenidos en cuenta para efectos de evaluación teniendo en cuenta que se encuentran dentro dentro del acta inicial de cada uno de los proyectos.  
 Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita para la condición de valor 1397,04 SMMLV y para la condición de viviendas 676 unidades.

**Observación general:**

El proponente debera subsanar el contrato presentado para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:  
 La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV  
 Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 417 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.

<b>Observación general de Subsanación:</b>	El proponente da cumplimiento con la experiencia específica del proponente establecida en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección
--	--



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-037-PASTO**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”.

**PROPONENTE # 6:** CONSORCIO INTER VIVIENDAS PASTO

**GRUPO:** N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>JORGE GOMEZ FALLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, quien avala la oferta aportando el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00244276, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 30/09/2019 y la matrícula profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO INTER VIVIENDAS PASTO, <b>integrado por</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S con NIT 890116722-8: 50%</li> <li>2) GNG INGENIERIA S.A.S con NIT 830515117-5: 50%</li> </ul> <p><b>Dirección:</b> Carrera 49 # 104B-46 Bogotá D.C</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 15-10-2019. designado representante legal <b>JORGE GOMEZ FALLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 y como suplente <b>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No 72192643.</p> <p>Presenta subsanación</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</b> Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 890116722-8 <b>Código de Verificación No.</b> FU2FF4F6FF de 17/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 15/12/11/1985 RENOVADA el 27/03/2019 <b>Duración de la sociedad:</b> 20/10/2035 <b>Representante Legal:</b> <b>Pedro Gutiérrez Visbal</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 17190137 y <b>Representante Legal Suplente:</b> <b>Pedro Gutiérrez Bustillo</b> con cédula de ciudadanía No.72.192.643 <b>Revisor Fiscal:</b> <b>Pedro Romero Moreno</b> identificado con Cedula de ciudadanía No 17160968.</p> <p><b>GNG INGENIERIA SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830515117-5 <b>Código de Verificación No.</b> bRPtf0zWlr de 25/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 20/05/2009 RENOVADA el 05/03/2019 <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido. <b>Representantes de la sociedad:</b> <b>JORGE GOMEZ FALLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>72007216.</b> <b>Revisor Fiscal:</b> <b>PARDO LLAMAS JESUS PANCRACIO</b> identificado con Cedula de ciudadanía No 73090339.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>GNG INGENIERIA SAS</b>, Aporta formato No. 2- <b>suscrito el 15/10/2019</b> por el Revisor Fiscal, Jesús Pancracio Pardo Llamas, identificado con cedula de ciudadanía No 73090339, donde certifica el pago de los aportes por parte de la empresa a pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</b> Aporta formato No. 2- <b>suscrito el día 15/10/2019</b> por el Revisor Fiscal Pedro Romero Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 17160968, donde certifica el pago de los aportes por parte de la empresa a pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>JORGE GOMEZ FALLA</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134875206</p> <p><b>GNG INGENIERIA SAS</b> FECHA: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134875957</p> <p><b>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ</b> FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134875314 <b>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</b> Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134875833</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

			<p><b>JORGE GOMEZ FALLA</b> Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 72007216191008113632</p> <p><b>GNG INGENIERIA SAS</b> Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 8305151175191008113450</p> <p><b>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ</b> FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No. 72192643191008113712</p> <p><b>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</b> FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No. 8901167228191008113547</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>JORGE GOMEZ FALLA</b> Fecha: 08/10/2019</p> <p><b>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ</b> FECHA: 08/10/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>JORGE GOMEZ FALLA</b> Fecha: 08/10/2019</p> <p><b>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ</b></p>
--	--	--	--

			<b>FECHA: 08/10/2019</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	4.1.1.8.	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Póliza:</b> 15-45-101108825  <b>Referencia de Pago:</b> No aporta soporte de pago. Aporta soporte de transacción electrónica es decir que no subsana de conformidad con los términos de referencia. El numeral 4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) según el cual, <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i> Incurriendo de este modo en la causal de rechazo del numeral 3.3.7 literal p).  <b>Valor asegurado:</b> \$55.771.956.40  <b>Expedición:</b> 03/10/2019 y 23/10/2019  <b>Vigencias de los amparos:</b> 04/10/2019–15/02/2020  <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  <b>Anexo: 0 y 1</b></p>
<b>Formato 6 de Conflictos de Interés</b>	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
<b>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</b>	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I -037-PASTO se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTER VIVIENDAS PASTO, es RECHAZADA JURÍDICAMENTE** por incurrir en la causal de rechazo consagrada en el numeral 3.37 literal p), *Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.*

**Fecha:** 25/10/2019.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-037

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIENDAS PASTO

Integrante 1: INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

Integrante 2: GNG INGENIERIA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 557,719,564

Nit:

Nit 1: 890116722-8

Nit 2: 830515117-5

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PASTO

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 6

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	GNG INGENIERIA	0	0	
Fecha Carta CC:		04-Oct-19			
Monto Carta CC:		\$ 111,543,913			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	GNG INGENIERIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						17/10/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 111,543,913	\$ 111,543,913	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-037-PASTO</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	6
Proponente:	<u><b>Consortio Inter Viviendas Pasto</b></u>
Representante Legal:	Jorge Gomez Falla

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Ingenieria de proyectos S.A.S	890.116.722-8	50%	<b>NO</b>
2	G.N.G. ingeniería S.A.S	830.515.117-5	50%	<b>SI</b>

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	271 de 2017	1358,09	<b>SI</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1358,09</b>		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>417 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	271 de 2017	610,00	<b>SI</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>610,00</b>		

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 557.719.564,00	Pesos
	<b>673,48</b>	SMMLV

Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	673,48	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	417	Unidades

**Contrato 1: No** 271 de 2017

**Objeto:** El interventor se compromete a realizar la intervención integral a la ejecución de los contratos de reubicación o reconstrucción en sitio de viviendas en los municipios del departamento de Córdoba de conformidad con los términos y condiciones contractuales y los documentos que lo conforman de la invitación directa contenida en el oficio número en 2017 0186 20 del 19 de septiembre del 2017 los cuales junto con la propuesta del interventor forman parte integral de este contrato y prevalecen para los efectos sobre esta última

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/05/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.060.999.500	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1358,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1358,09	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>610,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1358,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>G.N.G. ingeniería S.A.S</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 541 al 542 se allega constancia debidamente suscrita por Jorge Gómez Falla en representación del contratista de interventoría y Adriana Páez en calidad de supervisor del fondo de adaptación.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante correspondiente al fondo de adaptación, el contratista correspondiente a GNG ingeniería S.A.S, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 1358 salarios y las actividades ejecutadas según las tipologías establecidas las cuales corresponden a 610 unidades de vivienda.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia

**Observación general:**



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-037-PASTO**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”.**

**PROPONENTE # 7: CONSORCIO ÍPSILON 2019  
GRUPO: NA**

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.475, así mismo aportó respaldo técnico de la propuesta mediante la cual se indica: El suscrito Eddie Albert Pérez Navarrete, teniendo en cuenta que el suscriptor de la presente propuesta no es profesional matriculado en el área requerida en los pliego de condiciones, en mi condición como profesional en el área de INGENIERÍA CIVIL, con matrícula profesional No 25202-095522 CND, manifiesto que respaldo y abono la presente oferta en sus componentes técnicos, se aportó certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00112964 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 07/05/2019 y la matrícula profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO ÍPSILON 2019, <b>integrado por</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) INVERMOHES SAS con NIT 830.038.959-3 y participación del 50 %</li> <li>2) CURE Y CÍA SAS con NIT860.034.731-2 y participación del 50%</li> </ol> <p><b>Dirección:</b> CARRERA 4 No 58-59 OFICINA 202.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 04-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> y como suplente <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> identificado con cédula de ciudadanía No 79.140.451.</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INVERMOHES SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830.038.959-3 <b>Código de Verificación No.</b>A19924536EB61A de 26/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 01/12/1997 RENOVADA el 26/03/2019 <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinida. <b>Representante Legal:</b> <b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427475. Revisor fiscal: <b>Morales Briceño Ingrid Del Pilar.</b></p> <p><b>CURE Y CIA SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 860034731-2 <b>Código de Verificación No.</b> A19948982877AE de 04/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 25/05/1973 RENOVADA el 21/03/2019 <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinida. <b>Representante Legal:</b> GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM identificado con cédula de ciudadanía No. 79.140.451. Revisor fiscal: <b>Barbosa Linares Orlando Dario.</b></p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INVERMOHES SAS</b>, aporta certificación suscrita <b>el 10/10/2019</b> por la Revisora Fiscal, certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), CUANDO correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación 10 de octubre de 2019 de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>CURE Y CIA SAS</b>, aporta el formato No 2 suscrito <b>el 10/10/2019</b>, por la Revisor Fiscal, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), CUANDO correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación 10 de octubre de 2019 de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135185393</p> <p><b>INVERMOHES SAS</b> FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135185278</p> <p><b>CURE Y CÍA SAS</b> FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135195767</p> <p><b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135195645</p> <p><b>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE</b></p>

			<p><b>FECHA: 15/10/2019</b> <b>Certificado Ordinario No. 135205003</b></p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> Fecha: 15/10/2019 Código de Verificación No. 79427475191015113003</p> <p><b>INVERMOHES SAS</b> FECHA: 15/10/2019 Código de Verificación No. 8300389593191015112822</p> <p><b>CURE Y CÍA SAS</b> FECHA: 15/10/2019 Código de Verificación No. 8600347312191015112909</p> <p><b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> FECHA: 15/10/2019 Código de Verificación No 79140451191015113053</p> <p><b>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE</b> FECHA: 15/10/2019 Código de Verificación No 79981158191015114725</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> Fecha: 15/10/2019</p> <p><b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b></p>
--	--	--	---

			<p>FECHA: 15/10/2019</p> <p>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE FECHA: 15/10/2019</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA Fecha: 15/10/2019</p> <p>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM FECHA: 15/10/2019</p> <p>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE FECHA: 15/10/2019</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Póliza:</b> 14-45-101056406 <b>Referencia de Pago:</b> Subsanó presentando recibo de pago con fecha 21/09/2019 Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo indicada en el numeral 3.37 literal ee) “Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta”. <b>Valor asegurado:</b> \$55.771.956.40 <b>Expedición:</b> 09/10/2019 <b>Vigencias de los amparos:</b> 10/10/2019-25/02/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.).</p> <p><u>Subsana lo relacionado con el numeral 4.1.1.8.1. de los términos de referencia.</u></p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6

<p>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</p>	<p>Formato 7</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>En el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el 17 de octubre de 2019 se solicitó subsanar este aspecto allegando el formato No. 7 de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>En la etapa de subsanación, el oferente aportó dos formatos No. 7 debidamente firmados y suscritos por cada uno de los Integrantes del Consorcio en los que señalan, respectivamente, bajo la gravedad de juramento, que dentro de los tres (03) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, no han tenido cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; y/o que dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación no han presentado declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad.</p> <p>No obstante, se verificó que a la sociedad INVERMOHES SAS le fue impuesta una sanción penal pecuniaria por parte de la Secretaria Distrital de Integración social a través de la Resolución No. 513 del 27 de marzo de 2017, confirmada mediante la Resolución No. 1115 del 07 de julio de 2017. Es decir que bajo la gravedad del juramento se omitió tal situación en el Formato No. 7 suscrito y presentado durante la etapa de subsanación.</p> <p>En tal virtud, la oferta incurre en la causal de rechazo del literal cc) numeral 3.37 de los términos de referencia, según la cual:</p> <p><b><u>“Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal <i>no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de CONTRATISTA.</i>”</u></b></p>
<p>Formato declaración juramentada inhabilidades</p>	<p>Formato 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta formato 8.</p>
<p>No concentración de Contratos</p>	<p>4.1.4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>No incurre</p>



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-037–PASTO se tiene que la propuesta presentada por:  
**CONSORCIO ÍPSILON 2019, ES RECHAZADA JURÍDICAMENTE**

**Fecha:** 25/10/2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-037

Nombre Proponente: CONSORCIO IPSILON 2019

Integrante 1: INVERMOHES SAS

Integrante 2: CURE Y CIA SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 557,719,564

Nit:

Nit 1: 830038959-3

Nit 2: 860034731-2

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PASTO

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERMOHES SAS	CURE Y CIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		08-Oct-19			
Monto Carta CC:		\$ 111,543,913			
Expedida por:		BANCO PICHINCHA			
Part. (%)	50%	50%			

	INVERMOHES SAS	CURE Y CIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 17-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 111,543,913	\$ 111,543,913	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-037-PASTO
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	25/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO IPSILON 2019
Representante Legal:	SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INVERMOHES SAS	830038959-3	50%	SI
2	CURE Y CIA SAS	860034731-2	50%	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	2131794	646,51	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>646,51</b>	
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 417 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	2131794	359,50	NO	
			<b>TOTAL</b>	<b>359,50</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 557.719.564,00	Pesos
	673,48	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.0 veces el PE)	673,48	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	417	Unidades

Contrato 1: No	2131794							
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, DEL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3 ZONA 2.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
	12/03/2014		I. Sumatoria (1,0 veces el valor del PE) (SMMLV)	646,51				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.593.011.423	II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	359,50				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2586,06						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		646,51						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>25,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <td>INVERMOHES SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERMOHES SAS			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERMOHES SAS					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 81 - 83 se allega constancia de la ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Subgerencia de contratación y gerente de convenio, de Fonade, como entidad contratante.</p> <p>A folio 82 se allega documento de conformación del consorcio.</p> <p>A folio 84 - 87 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folio 88 se allega acta de entrega y recibo final del objeto contractual de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2131794, el objeto, el contratista de interventoría correspondiente al Consorcio Infraestructuras 2013, el valor ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 646,51 SMMLV, la fecha de terminación y los ítems de las actividades ejecutadas en las viviendas intervenidas, sin embargo no es posible determinar el número total de unidades de vivienda intervenidas, toda vez que el acta de entrega y recibo final del contrato no es clara en indicar la cantidad total de unidades de vivienda intervenidas.</p> <p>Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de la experiencia específica por alguna de las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.</p>							
Observaciones - Subsane	<p>El proponente allegó documentos de subsanación, a través de la cual presentó los siguientes documentos adicionales a los allegados con la propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de entrega y recibo final del contrato de obra.</li> <li>Acta de terminación del contrato de obra.</li> </ol> <p>La documentación indica los ítems de las actividades ejecutadas en cada vivienda, sin embargo en ninguna parte expresa de manera clara el número total de viviendas intervenidas como tampoco permite acreditar que la cantidad ejecutadas en cada ítem corresponda a unidades de vivienda independientes. Así las cosas, para la presente evaluación se tomará el mayor número de viviendas intervenidas en un solo ítem, es decir, 1438. Por lo tanto, la documentación aportada, afectada por el porcentaje de participación en la figura asociativa, permite acreditar la intervención de 359 unidades de vivienda.</p> <p>Adicional a lo anterior, el proponente presenta en su subsanación documentación correspondiente a un contrato no aportado con la oferta ni registrado en el formato No 3 de la experiencia específica. Por lo anterior, este documento no es válido para la subsanación teniendo en cuenta lo descrito en los términos de referencia numeral "3.28.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES": "(...) <b>Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado</b>, podrán ser objeto de subsanación, por lo que el CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y cuya solicitud deberá ser atendida por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra definido en la presente convocatoria. Así las cosas, la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, <b>lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma</b> (...)". Negrita y subrayado fuera del texto</p> <p>Así mismo y en aplicación del numeral 4.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (...) <i>En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia técnica requerida, ya que no serán tenidos en cuenta, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera (...)</i>, para la presente verificación de requisitos habilitantes técnicos, no se tiene en cuenta el contrato No. 2160760.</p> <p>Es importante aclarar que para efectos de la presente convocatoria la experiencia específica de los oferentes se verifica de conformidad con lo establecido en el SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO - NUMERAL 4.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se señala que para acreditar la experiencia <b>el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados</b> (...)", y a su vez se determinan las reglas para acreditar la experiencia, por lo tanto no se acepta la observación que señala que se tenga en cuenta la experiencia reportada en el RUP por parte del oferente, ya que este documento se exige única y exclusivamente con el fin de verificar las sanciones inscritas y así calificar el criterio CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, tal y como lo establece el numeral 4.1.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) <i>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural. En el evento de no aportar dicho documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada proponente</i>.</p>							
Observación general:	Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de la experiencia específica por alguna de las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.							
Observación subsanación:	La documentación aportada por el proponente no permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, por lo que se entiende que la propuesta está NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.							







